

Radicación: N° 753-2014-0147
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Sabina Urrea
Accionado: Nación - Ministerio de Educación - FNPSM



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

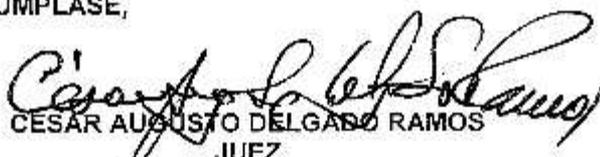
Radicación: 753-2014-0147
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SABINA URREA
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSM.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)².

En consecuencia, déjese sin efectos las providencias de fechas primero y trece de junio de 2017.

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 188-195

² Folios 121-125

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué